

2023-330
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy once de diciembre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

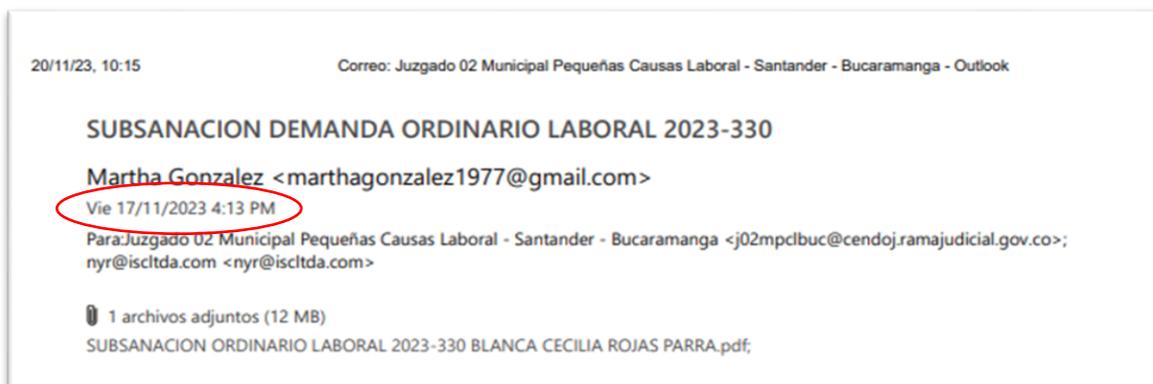
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Revisado el expediente, advierte el Despacho que vencieron los términos sin que la parte demandante hubiere dado cumplimiento oportuno a los requerimientos exigidos en el proveído adiado el 8 de noviembre de 2023, notificado en estados del día hábil siguiente; por lo que se tendrá por no subsanada la demanda y se rechazará de acuerdo con el inciso segundo del Art. 90 del Código General del Proceso.

Aunado a lo anterior, se advierte que el escrito de subsanación allegado por la parte demandante se torna extemporáneo dado que fue radicado con posterioridad a la culminación del término para subsanar, esto es el 17 de noviembre de 2023 a las 4:00 PM, tal como se aprecia a continuación:



En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

2023-330
ORDINARIO LABORAL

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por **BLANCA CECILIA ROJAS PARRA** en contra de **NYR INTEGRAL SERVICES COMPANY S.A.S.** identificada con NIT 900.064.747-2 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose alguno.

TERCERO: EN FIRME este proveído archívense definitivamente las diligencias. Efectúense las anotaciones en el sistema justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **11 DE DICIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 148** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **12 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria